

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Mayo de 1997.

Núm. 21

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 121/96-14, 515/96-14, 516/96-14 y 528/96-14.

Págs. 1 - 4

Aclaración de Sentencia sobre Restitución de Tierras del poblado denominado Juárez, Hidalgo, perteneciente al Muni-

cipio de Juárez, Hgo., expediente No. 154/93-14-TSA.

Pág. 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 26

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 25 de abril de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número - 121/96-14.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La promovente FRANCISCA ARMENTA PRADO del poblado denominado SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular CRISÓFORO AGUILAR VALENCIA, del poblado denominado SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 3247539, en favor de FRANCISCA ARMENTA PRADO, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

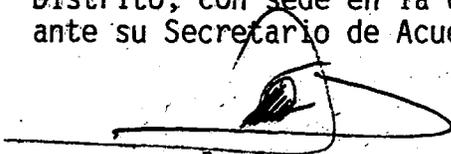
"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos --
"agrarios CRISÓFORO AGUILAR VALENCIA, del poblado denominado SAN PEDRO
"HUIXOTITLA, Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, cancéle
"se su certificado de derechos agrarios número 3247539.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al
"Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos del artículo
"152, fracción I de la Ley Agraria así como para la cancelación del cer-
"tificado de derechos agrarios número 3247539, y la expedición del cer-
"tificado de derechos agrarios en favor de FRANCISCA ARMENTA PRADO.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los -
"estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promo-
"vente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportu-
"nidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.--
"Cúmplase.-

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,
ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 16 de abril de 1997, dicta--
da por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con ju--
risdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO
suscitado en el poblado denominado SAN PEDRO TLATEMALCO, Municipio de -
Metztitlán, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 515/96-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- MARGARITA FLORES RAMIREZ, del poblado denominado --
"SAN PEDRO TLATEMALCO, Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo, probó
"su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por su-
"cesión atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la
"presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de -
"la titular MODESTA ESCOBAR CASAÑAS, del poblado denominado SAN PEDRO -
"TLATEMALCO, Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo, amparados con -
"el certificado de derechos agrarios número 3636587, en favor de MARGA-
"RITA FLORES RAMIREZ, a quien se le debe expedir su correspondiente cer-
"tificado de derechos agrarios por lo expuesto y razonado en los conside-
"randos TERCERO y CUARTO de este fallo.

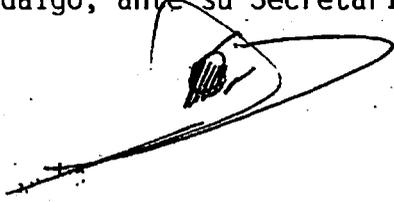
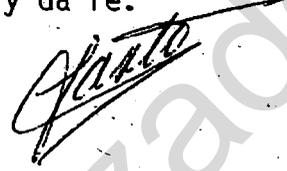
"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos - -
"agrarios, MODESTA ESCOBAR CASAÑAS, del poblado de SAN PEDRO TLATEMALCO,
"Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo, cancélese su certificado de
"derechos agrarios número 3636587.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución a la -
"Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional, para los efectos del
"artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, así como para la cancelación
"del certificado de derechos agrarios número 3636587, así como para la -
"expedición del certificado agrario en favor de MARGARITA FLORES RAMIREZ.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutive de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 516/96-14, correspondiente al Poblado de "Acayuca" Municipio de "Zapotlán de Juárez", en el Estado de Hidalgo; dictada el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la vía y acción sucesoria intentada por VICENTA CRUZ GARCIA.

" SEGUNDO.- La promovente, demostró los extremos de su acción, consecuentemente; es de reconocerle derechos agrarios a VICENTA CRUZ GARCIA, sobre la unidad de dotación parcelaria que perteneció al extinto ENRIQUE TORRES GOMEZ, del poblado denominado "Acayuca", Municipio de "Zapotlán de Juárez", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Procédase a la cancelación del certificado número --3053959, que perteneció al de cujus, ENRIQUE TORRES GOMEZ.

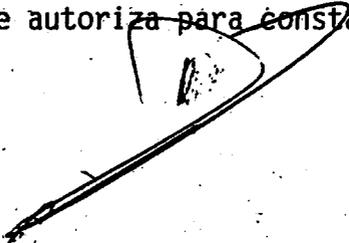
" CUARTO.- La presente Resolución, hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a VICENTA CRUZ GARCIA.

" QUINTO.- Notifíquese e inscribase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos -- que autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 528/96-14, correspondiente al Poblado de - - "TAXHIE", Municipio de "ALFAJAYUCAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria", promovidas por MARIA MARTINEZ TREJO, del poblado "comunal de "Taxhie", Municipio de "Alfajayucan", en el Estado de Hidalgo.

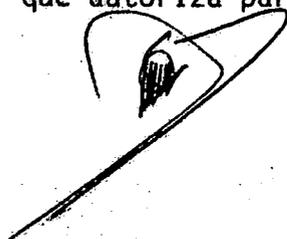
" SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta MARIA - "MARTINEZ TREJO, sobre la parcela identificada en el Resultando Primero del presente fallo; en consecuencia, se le reconoce como miembro - "integrante de la comunidad de "Taxhie", Municipio de "Alfajayucan", - "en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional e inscriba - "se la presente Resolución; asimismo, notifíquese a la Delegación de - "la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo - "y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

" QUINTO.- Notifíquese personalmente a la promovente y al Comisariado de Bienes Comunales del poblado que nos ocupa; así como al - "Presidente del Consejo de Vigilancia. Y en su oportunidad, archívese - "este expediente como caso concluido. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos - que autoriza para constancia y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

EXP. NO : 154/93-14-TSA
POBLADO : JUAREZ HIDALGO
MUNICIPIO : JUAREZ HIDALGO
ESTADO : HIDALGO
ACCION : RESTITUCION (**ACLARACION DE SENTENCIA**)

--Pachuca, Hgo., a 8 ocho de Abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.-----

--La Secretaría de Acuerdos, da cuenta a la C. Magistrada con el estado de autos y particularmente con la sentencia del 4 de abril de 1997.-CONSTE.-----

--Pachuca, Hgo., a 8 ocho de Abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.-----

--Vista la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 2º, 163, 185 de la Ley Agraria, en correlación con el 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria, por los diversos 2o., y 167 de la Ley Agraria, este H. Tribunal acuerda:-----

--I.- Vistos los autos y la sentencia de cuenta, desprendiéndose de la misma, que en el considerando, **QUINTO** en el sexto renglón dice: "ciento veintiún hectáreas, **diecisiete áreas**, treinta y tres centiáreas, setenta y una miliáreas", debe decir: "ciento veintiuna hectáreas, **setenta y una áreas**, treinta y tres centiáreas y setenta y una miliáreas y en el orden cronológico dice: " en la página 9 de la sentencia por aclarar dice **SEPTIMO**", debe decir "**SEXTO**"-----

--II.- La aclaración que antecede forma parte integrante de la sentencia dictada el pasado 4 de abril de 1997, por lo que notifiquese personalmente el punto de acuerdo que antecede a las partes, debiendo publicarse la presente aclaración de sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estrados de este Tribunal.-----

--III.- Cúmplase.-----

--ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL QUE AUTORIZA Y DA FE.-----DOY FE.-----

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION



S. E. P. H.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA No. IHE/DAF/RMS/03/97.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 10, 23, 24, 25, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA QUE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES SE DETALLAN:

No. DE CONCURSO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
03/97	1	EQUIPO	SERVIDOR CON TECNOLOGÍA RISC PARA MULTIPROCESAMIENTO BAJO UNIX CONTENIENDO: 4 PROCESADORES A 125 Mhz. O MAYORES, CADA UNO CON 1 MB DE MEMORIA CACHE, EXPANDIBLES, 256 MB. DE MEMORIA RAM, EXPANDIBLE, UNIDAD DE RESPALDO DAT DE 4 mm CON CAPACIDAD DE 5 GB, CAPACIDAD EN DISCO INTERNO DE 30 GB., 2 PUERTOS SERIAL, 1 PUERTO PARALELO, CD ROM DE VELOCIDAD 6X O SUPERIOR, MUX 16 USUARIOS, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 450 TPS O MAYOR, CONSOLA DE OPERACIÓN DE 20" COLOR CON RESOLUCIÓN 1280 X 1024, SISTEMA OPERATIVO UNIX EN CD-ROM Y MANUALES, COMPILADOR "C" ANSI, SOFTWARE DE COMUNICACIONES TCP/IP Y NFS CON INTERFACE 10 BaseT.
	1	PIEZA	NO BREAK NECESARIO PARA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVIDOR.
	1	PIEZA	IMPRESORA DE 1200 LPM CON CARACTERES GRÁFICOS Y NORMALES CON INTERFACE SERIAL Y PARALELO
	1	PIEZA	BRIDGE/RUTEADOR DE INTERCONEXIÓN DE LAN DE 10BaseT A 10BaseT
	6	PIEZA	MICROCOMPUTADORAS CONTENIENDO: PROCESADOR PENTIUM A 133 Mhz O SUPERIOR, 16 MB EN RAM, DISCO DURO 1.8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO 1.8 GB O SUPERIOR, MONITOR DE 14" UVGA, TARJETA DE AUDIO DE 16 bits CON BOQUINAS, CD-ROM INTERNO 6X O SUPERIOR, TARJETA DE RED 10 BaseT, DRIVE DE 3 1/4 A 1.44 MB., DOS PUERTOS SERIALES, UNO PARALELO, TECLADO EN ESPAÑOL, MOUSE, WINDOWS 3.11 O SUPERIOR Y TRES RANURAS LIBRES MÍNIMO PARA EXPANSIÓN.
	6	PIEZA	NO BREAK PARA COMPUTADORA PERSONAL.
	1	PIEZA	CONCENTRADOR DE 16 PUERTOS 10BaseT.
	1	PIEZA	SERVIDOR DE IMPRESIÓN CON PUERTO ETHERNET 10BaseT Y 5 PUERTOS SERIALES COMPATIBLES PARA IMPRESORA
	2	PIEZA	IMPRESORA LÁSER DE 24 PPM Y 8 MB EN RAM
	1	PIEZA	RUTEADOR MULTIPROTOCOLO DE 8 MB EN RAM CON DOS PUERTOS SERIALES PARA CONEXIÓN WAN CON SALIDA V.35, UN PUERTO ETHERNET CON CONEXIÓN AUI Y RJ45 Y UN PUERTO DE CONSOLA RS232 LOCAL TALK
	1	KIT	DE COMUNICACIÓN PARA IMPRESORA MAGNÉTICA DATA PRODUCTS CP 300
	1	INSTAL	INTEGRAL DE EQUIPOS Y PROGRAMAS, INCLUYENDO CABLEADO DE RED LOCAL
	19	LICENCIA	DE SOFTWARE DE COMUNICACIÓN PC/TCP NSF ON NET VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR
	3	LICENCIA	UNIFACE DE DESARROLLO BAJO WINDOWS CON DRIVER DE INFORMIX, INCLUYENDO CAPACITACIÓN
	16	LICENCIA	UNIFACE DE DEPLOYMENT BAJO WINDOWS CON DRIVER DE INFORMIX, INCLUYENDO CAPACITACIÓN
	3	LICENCIA	PERSONAL SERIES DE UNIFACE DBA KIT BAJO WINDOWS CON DRIVER DE INFORMIX, INCLUYENDO CAPACITACIÓN
	16	LICENCIA	PERSONAL SERIES DE UNIFACE USUARIO FINAL BAJO WINDOWS CON DRIVER DE INFORMIX, INCLUYENDO CAPACITACIÓN
	16	LICENCIA	INFORMIX-ON LINE DINAMIC SERVER, INCLUYENDO CAPACITACIÓN.
	16	LICENCIA	INFORMIX-ESQL/C (UNIX), INCLUYENDO CAPACITACIÓN.
	16	LICENCIA	INFORMIX-ESQL/C (WINDOWS), INCLUYENDO CAPACITACIÓN.

NOTA: EL EQUIPO, INSTALACIONES Y SOFTWARE DEBERÁ SER 100% COMPATIBLE CON EL SISTEMA SIAPSEP, DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (TÉCNICO Y ECONÓMICA)
DEL 21 AL 26 DE MAYO DE 1997.	27 DE MAYO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	30 DE MAYO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE, A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA MATERIA POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER MAYOR INFORMACIÓN EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS QUE SE PODRÁN REVISAR Y ADQUIRIR DURANTE EL PLAZO SEÑALADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN BULEVAR FELIPE ÁNGELES S/N., CARRETERA MEXICO-PACHUCA KM. 84.5, TELÉFONO 1-32-33 EXT. 163 Y 1-18-50, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, CUYO COSTO SERÁ DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DICHO PAGO NO ES REEMBOLSABLE, EL CUAL SE CUBRIRÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

PACHUCA, HGO A 21 DE MAYO DE 1997.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ING. ABEL ROJO MUÑOZ

DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	\$ 351,421.54	
BANCOS	1,444.18	
INVERSIONES Y VALORES	509,485.27	
ALMACEN	2,867,370.07	
CLIENTES	973,109.09	
DEUDORES DIVERSOS	6,297.42	
SALDO A FAVOR IVA	107,421.70	
SALDO A FAVOR ISR	519,102.56	
ANTICIPO A PROVEEDORES	37,734.15	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	36.50	\$5,373,422.48

FIJO

TERRENOS	33,000.00	
EDIFICIOS	\$191,935.05	
DEP ACUM EDIFICIOS (56,947.45)	134,987.60	
EQPO. DE TRANSPORTE 692,719.54		
DEP. ACUM EQ. TRANSP. (465,245.13)	227,474.41	
MOB. Y EQPO OFNA. 33,214.82		
DEP. ACUM EQPO OFNA. (15,576.26)	17,638.56	
EQUIPO DE COMPUTO 54,985.61		
DEP. ACUM. EQPO COMP. (20,202.00)	34,783.61	
MAQUIN. Y EQPO TALLER 9,615.97		
DEP. ACUM. MAQ. Y EQPO. (2,855.91)	6,760.06	
HERRAMIENTA 15,443.43		
DEP. ACUM. HERRAM. (15,304.10)	139.33	454,783.57

DIFERIDO

GASTOS CONSTITUCION 3,199.05		
AMORT. ACUM GTOS COSNT (1,999.00)	1,200.05	
SEG. PAG. X ANTICIPADO 3,648.30		
AMORTIZ ACUM SEG PAG (1,216.10)	2,432.20	
INTERESES X ANTICIPADO	739.14	4,371.39

SUMA EL ACTIVO

\$5,832,577.44

=====

ALONSO DE LA HIDALGA LOYA
ADMINISTRADOR UNICO

DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

PASIVO

A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 2,114,363.78
ACREEDORES DIVERSOS	128,941.21
IMPUESTOS POR PAGAR	115,343.95
ANTICIPO DE CLIENTES	800,966.40
PTU POR PAGAR	9,990.00

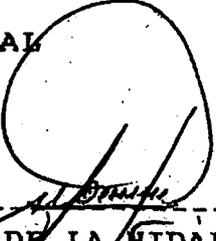
SUMA EL PASIVO \$3,169,605.34

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL FIJO	100,000.00
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS	340,000.00
RESERVA LEGAL	20,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	1,375,136.47
RESULTADO DEL EJERCICIO	827,835.63

SUMA EL CAPITAL 2,662,972.10

SUMA EL PASIVO MAS EL CAPITAL \$5,832,577.44
=====



ALFONSO DE LA HIDALGA LOYA
ADMINISTRADOR UNICO

DISTRIBUIDORA AGRICOLA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS TOTALES		\$15,160,345.50
TRACTORES	\$10,663,987.00	
MAQUINARIA	2,534,382.97	
REFACCIONES	1,919,867.62	
INGRESOS MANO DE OBRA	42,107.91	
BONIFICACIONES S/VENTA		31,529.74
DEV.S/ VENTA		28,667.82
COSTO DE VENTAS		12,735,468.11
TRACTORES	9,366,352.96	
MAQUINARIA	2,005,013.71	
REFACCIONES	1,364,101.44	
UTILIDAD BRUTA		2,364,679.83
GASTOS DE OPERACION		1,630,117.24
GASTOS DE ADMINISTRACION	861,870.17	
GASTOS DE VENTA	632,241.14	
GASTOS DE TALLER	136,005.93	
RESULTADO DE OPERACION		734,562.59
GASTOS FINANCIEROS		8,890.36
PRODUCTOS FINANCIEROS		171,687.40
OTROS PRODUCTOS		12,924.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PTU		910,283.63
P.T.U.		8,362.00
I.S.R.		74,086.00
UTILIDAD NETA		\$ 827,835.63 =====



ALFONSO DE LA HIDALGA LOYA
ADMINISTRADOR UNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01**

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/004/97

NOMBRE DEL DEUDOR: CAJA POPULAR HUICHAPAN, A.C.
REGISTRO PATRONAL: K90-10498-10 Y R99-10276-10
CREDITOS: 959001803, 959001986, 959002382, 941041944, 941050560, 951017061
951025636, 951034107, 951042518, 951050878, 961008176, 961016626
961025173.
BIMESTRES: 1,3,4/93, 5, 6/94, 2, 3, 4, 5, 6/95, 1, 2, 3/96.
IMPORTE: \$ 326,726.80
BASE DE REMATE: \$ 236,885.00
POSTURA LEGAL: \$ 157,931.23
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 07 DE MAYO DE 1997.

A LAS 14.00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1997, SE REMATA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO CON CONSTRUCCION UBICADO EN AV. JULIAN VILLAGRAN No. 21 EN HUICHAPAN, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.15 MTS. Y LINDA CON FAUSTO SANCHEZ RELLO, AL SUR MIDE 17.15 MTS. Y LINDA CON ISABEL MONDRAGON, AL ORIENTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON AV. JULIAN VILLAGRAN, AL PONIENTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON ISABEL MONDRAGON.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vo. Bc.

ALEJANDRO CALVA HERRERA.

LIC. CESAR H. VIEYRA SALGADO
DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 26 de mayo 1997 y 02-junio-1997.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/005/97

NOMBRE DEL DEUDOR: MIGUEL ANGEL CARPIO ALARCON
REGISTRO PATRONAL: M37-10012-10
CREDITOS: 951007676, 951016344, 951024925, 951033377,
951041760, 951050139.
BIMESTRES: 1/95, 2/95, 3/95, 4/95, 5/95, 6/95
BASE DE REMATE: \$ 209,309.44
POSTURA LEGAL: \$ 139,546.60
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 06 DE MAYO DE 1997.

A LAS 14.30 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1997, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UNA FINCA URBANA SIN NOMBRE UBICADA EN LA PLAZA DE LA POBLACION DE TIANGUISTENGO, HGO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL ORIENTE LINDA CON CASA DE LA SRA. HERMINIA VAZQUEZ VDA. DE CAMPOS Y MIDE 46.48 MTS., AL NORTE LINDA CON PROPIEDAD DE LAS HERMANAS ALARCON CHAGOY Y MIDE 12.62 MTS., AL PONIENTE LINDA CON CALLE QUE CONDUCE A LA POBLACION Y MIDE 47.50 MTS., AL SUR LINDA CON CALLE DE LA PLAZA DE LA POBLACION Y MIDE 21.62 MTS. DICHO BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL R.P.P. DE ZACUALTIPAN, HGO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

C. ALEJANDRO CALVA HERRERA.

Vo. Bo.

LIC. CESAR H. VIEIRA SALGADO
DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 26-MAY-97 y 02-JUN-97.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA 24/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO N° DGRM09/OM52/97



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION

2 PZA. VEHICULO VOLKSWAGEN SEDAN CITY COLOR BLANCO MOD. 1997

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 1997 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 4.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRO CIVICO, UBICADO EN EL KM. 84.5 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA DE SOTO, HGO., EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 19 DE 1997.

LICITACION PUBLICA VTA01/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. SFA-VTA/OM01/97



LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIONES I, XI Y XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA AERONAVE MODELO PA-34 200-T SENECA II PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERISTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

EL BIEN SUJETO A ESTA LICITACION ESTARA A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES Y PODRA INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARAN EN EL HORARIO DE 9:00 A 14: HORAS. EN SUS OFICINAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN SU DOMICILIO CITADO, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 DEL 20 AL 23 DE MAYO DE 1997 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA PAGARSE EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO., CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

1. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SOLICITUD DE PARTICIPACION CON LOS DATOS Y CARACTERISTICAS DEL BIEN QUE DESEAN ADQUIRIR. (SE LES PROPORCIONARA FORMATO CORRESPONDIENTE).
2. RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIO EL IMPORTE DE LAS BASES.
3. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- GARANTIA DE LA OFERTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN DEPOSITO DE GARANTIA POR EL 10% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LA RECEPCION DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

LICITACION PUBLICA 25/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM15/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA SERVICIOS PERICIALES, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Y MATERIAL ELECTRICO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No.CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
PGJ01/OM53/97 EQUIPO DE LABORATORIO	1 PZA. ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA PERKIN-ELMER MOD. SIMAA 6000 1PZA. ESPECTROFOTOMETRO DE INFRARROJO POR TRANSFORMADA DE FOURIER PERKIN-ELMER 1 PZA. MICROSCOPIO FORENSE DE BALISTICA MCA. REICHERT-LEICA. 1 PZA. MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO MODULAR CARL ZEISS 3 PZA. SIERRAS STRIKKER-SAW Y DEMAS EQUIPO CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	22-MAYO-97 28-MAYO-97	29-MAYO-97 11:00 HRS.	02-JUNIO-97 11:00 HRS.	\$800.00	\$1'000,000.00
MR05/OM54/97 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1 PZA. MODULO DE PLAY MODE 100-619 P 1 PZA. CABAÑA DE LITTLE TIKES 1 PZA. CASTILLO DE LITTLE TIKES	22-MAYO-97 28-MAYO-97	29-MAYO-97 13:00 HRS.	02-JUNIO-97 13:00 HRS.	\$500.00	\$35,000.00
DGSG07/OM55/97 MATERIAL ELECTRICO	100 PZA. TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE 12 V.C.A. DE 50 WATTS 75 PZA. TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE 12 V.C.A. DE 35 WATTS 150 PZA. FOCO DICROICO DE 50 WATTS 320 PZA. REFLECTOR ESPECULAR ACABADO ESPEJO P/GABINETE 2x39 110 PZA. REFLECTOR ESPECULAR ACABADO ESPEJO P/GABINETE 2x75 30 PZA. REFLECTOR ESPECULAR ACABADO ESPEJO P/GABINETE 4x39 20 PZA. ROSETA PARA TELEFONO	22-MAYO-97 28-MAYO-97	29-MAYO-97 19:00 HRS.	02-JUNIO-97 19:00 HRS.	\$300.00	\$20,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
3. EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 22 DE 1997.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez en contra de Rosalinda Guajardo de Mejía, expediente número 1422/91, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematarán los siguientes bienes inmuebles en Ocampo Sur No. 412 con las medidas y colindancias que a continuación se describen.

Al Norte: 4.10 mts., linda con Cecilia Vera. Al Sur: 4.10 mts., linda con Pasillo de Acceso. Al Oriente: 4.00 mts., linda con Dolores Mejía. Al Poniente: 4.00 mts., linda con Calle de Ocampo.

SEGUNDA FRACCION.

Al Norte: 11.50 mts., linda con Cecilia Vera. Al Sur: 11.50 mts., linda con Pasillo de Acceso. Al Oriente: 4.10 mts., linda con María Mejía. Al Poniente: 4.10 mts., linda con Manuel Mejía.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que es el 50% cincuenta por ciento, valor total de los inmuebles asignados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. MARIALILIA VENEGAS HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 1026/96 por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordenó notificarle que Jesús Pérez Mendoza, promueve Juicio Escrito Familiar en su contra. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de cuarenta días, después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, será notificada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo edición Regional Tula.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 7 de mayo de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan Manuel Cortés Yra Atigue, en contra de Porfirio Islas Mejía y Carmen Hernández de Islas, expediente número 690/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la Calle Delegación Agraria No. 73, Colonia Rojo Gómez, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 4 cuatro de junio de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado el valor pericial asignado como precio de venta del inmueble siendo este de \$124,700.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, asimismo en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rey Hiovanis González Moedano en contra de Central Ferretera Peredo S.A., expediente número 68/93.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 10 diez de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 3 tres de febrero de 1993, consistente en un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Real de Minas, Lote número 2, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores del mismo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 6 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad promovido por Verónica Cruz Espinosa en contra de Sergio Sánchez Nava expediente número 1189/96.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Sergio Sánchez Nava por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 22 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Ignacio Hernández Hernández, en contra de José de Jesús Salazar Guevara y/o Martha Jácome Monroy, expediente número 711/95, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- En virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente almoneda, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en autos. Es un predio urbano con construcción de casa habitación de dos plantas cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 11.00 mts. colinda con Gómez Farías; Al Sureste: 8.90 y 8.70 mts. colinda con Jesús Islas; Al Suroeste: 11.00 mts. colinda con sucesión de L. Rosas; Al Noroeste: 18.20 colinda con Jesús Islas Melo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado el 100% cien por ciento de la cantidad de \$301,950.00 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 30 de abril de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FÉ. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-02

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Baños Morales y Otro en contra de María Eugenia Chincolla Arias expediente número 515/96, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se tiene por exhibido el Certificado de Gravámenes del inmueble embargado, en el presente Juicio.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción obra en autos, ubicado en el Lote 3, Manzana 9, Calle de Yucatán 608, Fraccionamiento Insurgente en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 3 tres de junio del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado el 100% cien por ciento de la cantidad de \$168,763.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.); valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 30 abril de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-07.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 18 de abril de 1997, dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Carlos Vázquez Morales en contra de José Luis Hernández Chapa, expediente número 265/96, que a la letra dice:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia se condena al C. José Luis Hernández Chapa, a pagar al actor dentro del término de 5 cinco días contados a partir de la fecha de esta resolución, la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más intereses pactados, más gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en autos y en caso de no verificarse en los términos ordenados hágase trance y remate de lo embargado en autos y con su producto páguese al actor.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutive de esta resolución; por tres veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Arturo Hernández Oropeza, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-06

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luis Alberto Ramírez Domínguez en contra de Jaime Ruíz Gayosso, expediente número 235/96 la cual tendrá verificativo el día 28 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un inmueble ubicado en la Manzana 74, Lote 23, Primera Sección, Nuevo Paseo de San Agustín hoy Calle Sur 58 número oficial 23, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec Estado de México. Al Norte: 18.00 mts. linda con Lote 24; Al Sur: 18.00 mts. linda con resto del inmueble; Al Oriente: 4.30 mts. linda con Calle Sur 58; Al Poniente: 4.30 mts. linda con Lote 27; con una superficie aproximada de 80.40 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Gaceta Oficial del Estado de México, El Sol de Tulancingo, El Sol de Tlalnepantla, Estrados de este Juzgado, Estrados del Juzgado de Tlalnepantla Estado de México y en lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 30 de abril 97.-C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-02

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en contra de J. Guadalupe Cruz Montiel y Sofia Solís Cortés, expediente número 598/96.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 16 dieciséis de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de los C.C. José Guadalupe Cruz Montiel y Sofia Solís Cortés emplácelos a través de edictos, haciéndoles saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibidos que en caso contrario, serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril 17 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Que en el expediente número 1515/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. J. Cruz Morales López Vs., de Alejo Ramos Sañano y/o Eulogio Téllez López, obra un auto que a la letra dice: Con fecha mayo 6 de 1997, se decretó en pública subasta la venta del bien embargado del inmueble descrito en diligencia de fecha 26 de febrero del año de 1996. Se señaló nuevamente las 11:00 horas del día 4 cuatro de junio del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoheda de Remate en el Local de este H. Juzgado. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y el de su ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., mayo 6 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-11.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Lucio Baños Gómez en contra de Miguel A. López Velázquez, expediente número 903/94.

Se ha dictado Sentencia Interlocutoria de fecha 14 de marzo de 1997, en la cual en su punto resolutivo primero se ordena se publiquen los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha 8 de mayo de 1996, por dos veces consecutivas en el Diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

Se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha 8 de mayo de 1996, de la cual se transcriben textualmente los puntos resolutivos.

RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía especial hipotecaria intentada. TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó. CUARTO.- En consecuencia, se condena a Miguel Angel López Velázquez, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor la cantidad de \$92,437.16 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), como suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas previa su regulación en autos, apercibido que de no verificarlo en los términos ordenados, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor. QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 12 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del expediente 183/95, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gilberto González Camacho por su propio derecho, en contra de Joel Arroyo Ordiando radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, obran entre otras las siguientes constancias:

Visto el estado que guardan las constancias de autos, se declara concluido el término probatorio, dentro del presente Juicio.

En consecuencia, quedan a disposición de las partes los presentes autos, para que se impongan de ellos y formulen dentro del término legal de cinco días sus respectivos alegatos.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de mayo de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-15

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez en contra de Juan Castelán Villegas y Justina Vargas Ramírez, expediente número 53/96, la cual tendrá verificativo el día 23 de junio del año en curso, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

SE-REMATA: Un predio urbano sin construcción ubicado en Calle Libertad Oriente Núm. 301, Colonia Centro, Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En dos líneas, 10.90 mts., linda con pasillo de acceso, 4.68 mts., linda con Modesto García.

Al Sur: 17.00 mts., linda con Francisco Hernández.

Al Oriente: 16.35 mts., linda con Modesto García, Alfonso Varela y Antigua terminal.

Al Poniente: 2.95 mts., linda con pasillo de entrada, 7.50 mts., linda con Amándó Téllez Castelán y 6.50 mts., linda con Cándido Castelán. (En tres líneas).

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$24,315.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, los estrados de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre así como en el lugar del inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 12 mayo 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-13.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lucio Baños Gómez en contra de Basilio Pérez Hernández, expediente número 1165/94 la cual tendrá verificativo el día 02 de junio del año en curso a las 14:00 horas en el local de este H. Juzgado.

SE-REMATA: Casa-Habitación ubicada en Lerdo de Tejada Núm. 5 centro en Mixquiahuala, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 27.15 mts. linda con Celia Cruz Ortiz; Al Sur: En tres tramos de 16, 7 y 11.15 mts. linda con Fidel Tovar y Flavio Gálvez; Al Oriente: 09.00 mts. linda con Calle de su ubicación (Lerdo de Tejada); Al Poniente: 16.00 mts. linda con Enrique Pérez.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, estrados de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre así como en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VERONICA GOMEZ GARCIA en contra de JESUS PEÑA SERNA, Divorcio Necesario, expediente No. 468/96.

Pachuca de Soto, Hidalgo, abril 30 treinta de 1997 mil novecientos noventa y siete.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Gómez García en contra de Jesús Peña Serna, expediente No. 468/96 y; RESUELVE:

PRIMERO.- Este juzgado resulta competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía escrita familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Verónica Gómez García probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado Jesús Peña Serna, se fué en rebeldía en el presente Juicio en consecuencia.

CUARTO.- Se condena al demandado a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la C. Verónica Gómez García y que se encuentra inscrito en el Libro número 1, Foja número 001, Acta número 001, levantada el 9 de enero de 1993 mil novecientos noventa y tres ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Epazoyucan, Hgo., así como también la disolución y liquidación del régimen de la sociedad conyugal bajo la cual se casaron las partes.

QUINTO.- De igual manera se condena al demandado a la suspensión del ejercicio de la patria potestad, que venía ejerciendo sobre su menor hija de nombre Itzel Celeste Peña Gómez, dejando este encargo, así como la guarda y custodia de dicha menor a la parte actora quien deberá ejercerla con la suma de facultades que la Ley confiere para tal efecto.

SEXTO.- Se ordena cancelar las medidas provisionales decretadas por auto de fecha 21 de mayo de 1996.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado.

OCTAVO.- Notifíquese al demandado los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FORTINO CORTEZ MORALES, promueve Juicio de Ordinario Civil, en contra de Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilia Uribe Bracho, expediente número 772/996.

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los demandados Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilia Uribe Bracho, se les emplaza a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro del término legal de 40 días después de la última publicación del Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. FERRO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-09

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Marco Alberto Angel Espinoza de la Torre en contra de María del Carmen R. de Godínez, expediente número 29/93 la cual tendrá verificativo el día 30 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un terreno urbano y terreno de cultivo con construcciones ubicado en Calle de La Paz s/n, Singuilucan, Hgo., y Lote 2, Exhacienda Texcatilla, Colonia La Unión. Municipio Singuilucan, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,884.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 28 de abril 97.-C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MAXIMINA y LUCIO MARTINEZ GONZALEZ, en calidad de parientes colaterales con el de cujus, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Epifanio Martínez González, expediente número 321/96.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que los que promueven en la sucesión de Epifanio Martínez González, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publiquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de mayo de 1997.-EL C. SECRETARIO.-LIC. NEMESIO ESCAMILLA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-15

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha seis de mayo actual, dictado en el expediente número 533/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauro Espino Madrid y/o Edith Fernández Madrid Endosatarios en Procuración de Aurora Marín Sierra, en contra de José Luis Ortega Gutiérrez se señalan las diez horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Lote 01, Manzana 24, Zona 01, en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 14 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Diego Abelardo González Jimate en contra de Unión Serrana, S.A., de C.V., expediente número 320/95.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble y del vehículo, descritos y embargados en diligencia de fecha 31 treinta y uno de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco, consistentes en Fracción número tres, del predio denominado Dos Caminos, ubicado en Colonia San Isidro, Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla y un Microbús Marca Ford, Modelo 1990, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble las dos terceras partes de la cantidad de \$30,865.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y respecto al Microbús las dos terceras partes de la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo 12 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo García Gómez, en contra de Olivia Sánchez Bolio, expediente número 989/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble solo en lo que hace al 50% cincuenta por ciento, del mismo, el cual fué embargado en diligencia de fecha 13 trece de agosto de 1993, el cual se encuentra ubicado en Valle de Agua, número 104, Fraccionamiento Valle de San Javier, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 10.00 mts. Linda con Calle Valle de Agua; Al Sur: 10.00 mts. linda con Lote 5A; Al Oriente: 12.50 mts. linda con Lote 4; Al Poniente: 12.50 mts. linda con Lote 6.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 tres de junio a las 10.00 horas del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las cantidad de \$160,338.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, en cuanto corresponda al 50% del inmueble mencionado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA--**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Porfirio García Neria y Otros, dentro del expediente 50/97, obra un auto que a la letra dice: Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, del que se desprende que los denunciados del mismo, en un momento determinado resultan ser parientes colaterales de la autora de la presente sucesión, para efectos de regularizar el procedimiento, con fundamento en los artículos 55, 95, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 171, 180, 377 del Código Familiar, 1611 del Código Civil, se acuerda: I.-... II.- De autos se desprende que con fecha 18 de febrero del año en curso, tuvo verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, de la que se desprende que los denunciados de la sucesión intestamentaria a bienes de Ana García Neria, resultan ser parientes colaterales en su carácter de hermanos, es por lo que, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo, Sección Regional, mandándose fijar los mismos en los sitios públicos de la radicación del presente Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciándose su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de los denunciados Porfirio, Eduardo, Fidel, Aldegunda, María y María Concepción todos de apellidos García Neria, quienes como se mencionó denuncian con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlos dentro de Cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 15 de mayo de 1997.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. GABRIEL FALCON ESPINO
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por Atenógenes Espino Juárez, expediente número 140/96 se dictó un acuerdo de fecha 6 de mayo del año en curso el cual dice:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 9 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del demandado Gabriel Falcón Espino, apercibido que de no comparecer será declarado confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

Se ordena la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Local La Región, a efecto de hacerle saber la fecha señalada para el desahogo de la prueba mencionada.

Lo que notifico a usted para los efectos a que haya lugar.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 12 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 de veinticinco de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete. Vistos para Dictar Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Rafaela Suárez Muñoz en contra de Catalina María Muñoz Ocadiz, expediente

número 1259/95 y; RESUELVE.- PRIMERO.- El suscrito Juzgador resultó competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada resultó procedente. TERCERO.- La parte actora en su carácter de Albacea Definitiva a bienes de la C. Angela Muñoz Ocadiz y Otro, si probó los hechos constitutivos de su acción ejercitada. CUARTO.- Como consecuencia a lo anterior, se declaran herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes Isabel Ocadiz Escobedo a Socorro, Claudio J., Gloria Rafaela, Micaela, Jesús L., de apellidos Suárez Muñoz, representados éstos por el Albacea Definitivo C. Gloria Rafaela Suárez Muñoz, quienes en virtud de lo expuesto en el considerado IV de la presente resolución tienen derecho a heredar por estirpe. QUINTO.- Por tanto se condena a la demandada Catalina María Muñoz Ocadiz a entregar en el término legal de 5 cinco días contados a partir en que cause ejecutoria esta Sentencia a los herederos declarados en el punto que antecede la porción hereditaria que legalmente les corresponde previa su regularización. SEXTO.- De igual manera se condena a la demandada a rendir a los herederos cuentas de los frutos producidos por los inmuebles citados en el considerando II de la presente resolución, desde el día en que aceptó y protestó el cargo del Albacea Definitivo, hasta la fecha de cumplimiento de esta Sentencia. SEPTIMO.- Se condena también a la demandada a indemnizar a la Actora en su carácter de Albacea Definitiva de los frutos dejados de percibir previa su regularización efectuada. OCTAVO.- No se hace especial condena en costas generadas en esta instancia. NOVENO.- Publíquense los resolutive de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Tulancingo. DECIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo resolvió y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar, de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario de acuerdos que autentica y dá fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A., de C.V., en contra de Francisco Gaudencio Policarpo Ruíz Carbajal y Otros, expediente número 132/96.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 11 de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 10 de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistentes en predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, Carretera Pachuca-Huejutla y predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chiliapa. Ambos ubicados en Zacualtipán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, las dos terceras partes de la cantidad de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chiliapa, las dos terceras partes de la cantidad de \$241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos, con el 20% de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores de los inmuebles en cuestión.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 13 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. HONORIO HERNANDEZ CERVANTES
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 257/996, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Estela García Hernández, en contra de Honorio Hernández Cervantes, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Apan, Hidalgo, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. Vistos para resolver Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por Estela García Hernández, en contra de Honorio Hernández Cervantes, dentro del expediente número 257/996, del que son los siguientes Resultandos 10.- ...- 20.- ...- 30.- En consecuencia de lo anterior y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese la sentencia que conforme a derecho proceda, la cual hoy se pronuncia en base a los siguientes: Considerados.- I.- ...- II.- Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 110, 111, 112, 113, fracción I, 115, 116 del Código Familiar, así como 21 fracción II, 23 fracción VI 24, 52, del 205 al 217, 265, 266 del Código de Procedimientos Familiares, ambos vigentes en el Estado, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada. SEGUNDO.- La parte actora Estela García Hernández probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Honorio Hernández Cervantes, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado, por Honorio Hernández Cervantes y Estela García Hernández con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, inscrito en el libro número uno, a fojas número 006, asentado bajo el acta número 006, declarándose como cónyuge culpable a Honorio Hernández Cervantes.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. SEXTO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta instancia. SEPTIMO.- En su oportunidad previas las anotaciones en el Libro de Gobierno y Datos de Estadística, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes liquidación que se hará en ejecución de sentencia. NOVENO.- Se condena a Honorio Hernández Cervantes a pagar en favor de la C. Estela García Hernández, en su calidad de cónyuge inocente y de su menor hija Arlem Jaqueline Hernández García, una pensión alimenticia definitiva por el 50% CINCUENTA POR CIENTO del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser exhibida ante este Juzgado mediante billete de depósito cada quince días, mismo que será entregado a la C. Estela García Hernández previa identificación y la toma de recibo correspondiente. DECIMO.- Respecto a la Suspensión de la Patria Potestad se deja a salvo el ejercicio de la acción correspondiente para que la haga valer en Juicio diverso, toda vez que es aplicable a la Tesis Jurisprudencial emitida por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito cuyo título es Patria Potestad Suspensión de la Legislación para el Estado de Hidalgo. Amparo Directo Civil Número 1083/95. DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario, de acuerdos Licenciado J. Felix Rosales Márquez, quien autentica, firma para constancia y dá fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Srio.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 1

Apan, Hgo., 15 de mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Sergio Alvarado Noble en su calidad de Apoderado General de Banco Nacional de México S.A., en contra del C. Hugo Palacios Monterrubio, número de expediente 599/96 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo de fecha 08 ocho de mayo del año en curso que ha la letra se transcribe:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 469 y 470 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por exhibidas tres páginas del diario El Sol de Hidalgo y tres páginas del Periódico Oficial del Estado en las que obran las publicaciones de los edictos ordenados en autos, anexos, que se ordena agregar a los autos del Juicio en que se actúa para que surtan sus efectos jurídicos correspondientes.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, hágase saber al demandado Hugo Palacios Monterrubio, que contrae la obligación de depositario Judicial del bien inmueble hipotecado, apercibiéndolo que de no aceptar la responsabilidad de depositario dentro del plazo de 3 días, se entregará la tenencia del bien inmueble en comento al actor o al depositario que éste nombre.

III.- Hecho que sea lo anterior, se proveerá lo conducente respecto de lo solicitado en el de cuenta.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Arturo Hernández Oropeza, que dá fé.

Dos Firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 14 mayo de 1997.-LAC. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MODESTO Y MARCIANO GODINEZ GODINEZ, en su calidad de sobrinos del de cujus, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucas Godínez Falcón, en autos del expediente número 638/96.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que los promoventes en la sucesión del señor Lucas Godínez Falcón, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 13 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-22

ABASTECEDORA DE CAL DE APASCO, S.A.
R.F.C. ACA 340115 6W5
Cerro del Pixcuay S/N Km. 67 del
Ferrocarril México-Laredo, Apaxco.
México, C.P. 55660

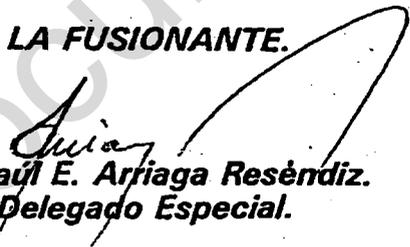
PRODUCTORA DE CAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. PCA-671011 DLO
Domicilio Conocido S/N C.P. 42820
Barrio San Mateo, Tepeji del Río, Hgo.

AVISO DE FUSION.

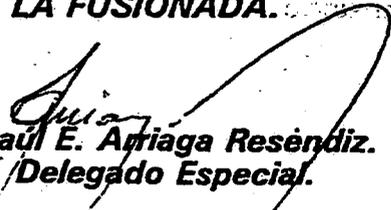
Sendas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Abastecedora de Cal de Apasco, S.A. y de Productora de Cal, S.A. de C.V., celebradas el 5 de diciembre de 1996, decretaron la fusión de Abastecedora de Cal de Apasco, S.A., como sociedad fusionante, con Productora de Cal, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con base en sus balances generales al 31 de diciembre de 1996.

Consecuentes con lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que Abastecedora de Cal de Apasco, S.A., en su carácter de fusionante, asumirá todos los pasivos de la fusionada Productora de Cal, S.A. de C.V., sin reservas ni limitación alguna, según lo establecen las cláusulas tercera y quinta de los acuerdos de fusión y se publican los respectivos balances.

LA FUSIONANTE.


Lic. Raúl E. Arriaga Reséndiz.
Delegado Especial.

LA FUSIONADA.


Lic. Raúl E. Arriaga Reséndiz.
Delegado Especial.

**ABASTECEDORA DE CAL DE APASCO, S.A.
(FUSIONANTE)**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
(PESOS)**

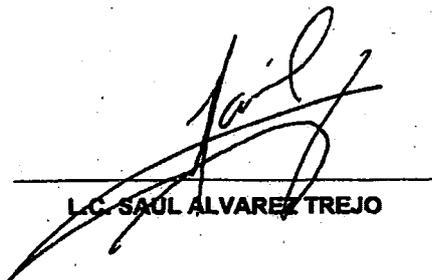
<u>ACTIVO</u>	<u>31 DE DICIEMBRE DE 1996</u>	<u>PASIVO</u>	<u>31 DE DICIEMBRE DE 1996</u>
<u>CIRCULANTE :</u>		<u>CORTO PLAZO :</u>	
EFFECTIVO	\$ 2,402,419.00	PROVEEDORES,ACREEDORES	
CUENTAS POR COBRAR	6,399,284.00	E IMPUESTOS	\$ 9,056,014.00
INVENTARIOS	2,005,334.00		
	<hr/>	<u>LARGO PLAZO :</u>	
	\$ 10,807,037.00	OBLIGACIONES LABORALES	894,547.00
			<hr/>
SUMA EL CIRCULANTE	\$ 10,807,037.00	SUMA EL PASIVO	9,950,561.00
	<hr/>		<hr/>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,258,013.00	<u>CAPITAL CONTABLE :</u>	
	<hr/>	CAPITAL SOCIAL Y RESERVA	
<u>OTROS ACTIVOS</u>	128,648.00	LEGAL	39,884,114.00
	<hr/>	RESULTADOS ACUMULADOS	29,683,775.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,485,840.00
		(INSUFICIENCIA) EN LA ACTUA-	
		LIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(20,810,592.00)
			<hr/>
SUMA EL ACTIVO	\$ 60,193,698.00	SUMA EL CAPITAL	50,243,137.00
	<hr/>		<hr/>
		SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$ 60,193,698.00
			<hr/>


 C.P. A.FERNANDO POPO PORTILLA

**PRODUCTORA DE CAL S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
(PESOS)**

<u>ACTIVO</u>	<u>31 DE DICIEMBRE DE 1996</u>	<u>PASIVO</u>	<u>31 DE DICIEMBRE DE 1996</u>
<u>CIRCULANTE :</u>		<u>CORTO PLAZO :</u>	
EFFECTIVO	\$ 1,491,328.00	PROVEEDORES, ACREEDORES E IMPUESTOS	\$ 3,471,667.00
CUENTAS POR COBRAR	2,262,966.00		
INVENTARIOS	1,462,563.00		
	<hr/>	<u>LARGO PLAZO :</u>	
	\$ 5,216,857.00	OBLIGACIONES LABORALES	374,062.00
			<hr/>
SUMA EL CIRCULANTE	\$ 5,216,857.00	SUMA EL PASIVO	3,845,729.00
	<hr/>		<hr/>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,970,453.00	<u>CAPITAL CONTABLE :</u>	
	<hr/>	CAPITAL SOCIAL Y RESERVA LEGAL	9,259,585.00
<u>OTROS ACTIVOS</u>	639,167.00	RESULTADOS ACUMULADOS	20,635,289.00
	<hr/>	RESULTADO DEL EJERCICIO	608,379.00
		(INSUFICIENCIA) EN LA ACTUA- LIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(12,522,505.00)
			<hr/>
SUMA EL ACTIVO	\$ 21,826,477.00	SUMA EL CAPITAL	17,980,748.00
	<hr/>		<hr/>
		SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$ 21,826,477.00
			<hr/>



L.C. SAUL ALVAREZ TREJO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate en el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Martha Icela Cruz Vera y/o Mario Alberto Esquivel Carballo, expediente número 66/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en una casa-habitación ubicada en la Calle Real de Pachuca No. 219, del Fraccionamiento Real de Oriente en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre respecto al bien inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA VONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sánchez Ortega promovido por Lucina, Gonzalo, Lorenza, Francisco Javier, Juan, todos de apellidos Sánchez Ortega, expediente número 200/97, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil en esta Ciudad.

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentados Lucina, Gonzalo, Lorenza, Francisco Javier y Juan todos de apellidos Sánchez Ortega promoviendo por su propio derecho en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sánchez Ortega. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1586, 1589, 1605, 1634, 1637, 1638, 1641, 1642, 1651 del Código Civil así como 771, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:

I.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Jesús Sánchez Ortega. II.- Regístrese y fórmese expediente. III.- Dése la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho y representación convenga. IV.- Gírese atentos oficios a los CC. Titular de la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que informe a esta Autoridad, a la mayor brevedad posible si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión. V.- Se señalan las 10:30 horas del día 23 veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. VI.- Toda vez que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado, en términos de lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de costumbre del lugar del Juicio, así como en el Periódico Oficial del Estado. VII.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales conducentes. VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el de cuenta y por autorizados para el mismo efecto el profesionista que indica en el mismo. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Rosalva América Lugo Bastida, que autoriza y dá fé.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1997.-C. ACTUARIO.-C. LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 97-05-22